DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Social
y Participación

1.250
Santiago de Cali, 19 de febrero de 2024

PARA: KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

DE: DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora

ASUNTO: Autorización Decreto 092 de 2017.

El inciso tercero del artículo segundo del Decreto 092 de 2017, establece que es necesaria la autorización del representante legal de la Entidad Estatal para celebrar acuerdo con una entidad sin animo de lucro, para el desarrollo conjunto del proyecto "*FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*", código BPIN 2022003760011 para la vigencia 2024.

La normativa consagra: *"(..) Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. (...)*".

Considerando que la necesidad y los objetivos del proyecto consisten en contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en los municipios priorizados del Valle del Cauca, acorde al Plan de Desarrollo, autorizo que se adelante el proceso COMPETITIVO para celebrar convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro ESAL

Es importante manifestar que de conformidad con el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, se encuentra delegada la contratación y la ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en todas las modalidades de selección, con la facultad de suscribir todos los actos derivados de las mismas, los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público y convenios de asociación.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de febrero de 2024.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento Valle del Cauca

Revisó y Aprobó.: Diana Lorena Vanegas Cajiao- Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Revisó Fabián Alexander Cabal Aguilar -Jefe Oficina Asesora Juridica
Elaboró: Claudia Sandoval Piñeros – Abogada- Contratista Secretaria de Desarrollo Social Y Participación